



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 Noviembre de 2023

EXPTE N° 16.288/2022

RES.CLN° 732-2023

VISTO La nota del Dr. Ruben Oscar CIMINO solicitando la compra de un secuenciador el marco del Programa Federal Equipar Ciencias, y ;

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia por Resoluciones N° 281/2022 APN – MCT (Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación).

Que mediante Resolución R N° 1607/22 en su Artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado “Programa Federal Equipar Ciencia” bajo la responsabilidad de la ejecución y administración de los fondos a la Mag.Mirta Adriana QUIROGA.

Que en principio el procedimiento que se debe aplicar por el monto de la compra es de licitación pública, encuadrado dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 artículo 25 inciso a y Decreto PEN 1030/ Artículo 10.

Que de acuerdo al convenio de ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Salta, en su cláusula segunda, estipulan el plazo para la ejecución es de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio y prorroga mediante RESOL-2023-572-APN-MCT.

Que el procedimiento aplicar para dar el cumplimiento a lo acordado en el convenio antes mencionado, es encuadrado dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 artículo 25 inciso d) apartado 3 y Decreto PEN 1030/ Artículo 17.

Que el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 artículo 3 inciso a) propone el incremento de la eficiencia en el uso del gasto público en busca de los mejores resultados (la máxima rentabilidad de inversiones).

Muf

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país de constante fluctuación y cambio del poder adquisitivo de la moneda legal, es conveniente agilizar el proceso de contratación.

Que se presenta certificado de proveedor como únicos representantes para toda la república argentina.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 89 y 89 vuelta rola Dictamen N° 22092 de No Objeción de Asesoría Jurídica.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 por adjudicación Simple por exclusividad que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA EQUIPAR CIENCIA.

- 1. BIOSYSTEMS SA en representación de ilumina inc.:** con domicilio Av. Coronel Manuel Dorrego (C1414CKB), CABA CUIT N.º 30-65274402-4, la provisión del renglón N.º 01 y N.º 02 por el importe total de \$ 76.143.900,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100) por resultar conveniente, prioridad y ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5..... \$ 76.143.900,00

TOTAL..... \$ 76.143.900,00

Ref



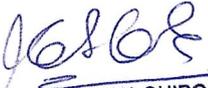
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dr. Angel Alejandro Ruidrejo, presidente del consejo de Investigación a la Directora del Programa Federal Equipar Ciencia Mag. Mirta Adriana Quiroga y al Dr. Jose Marcelo Arnosio y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

SFV
Mam


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 732-23- CI